



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

Don Jon Pérez García

Doña Cristina González Calvar

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

-Acta de la Sesión ordinaria del día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Ningún Concejales desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

2º ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelakeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)

BORJA JOSE PEREIRO DIEZ

Kargua / Cargo:

Alcalde

Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor

Data / Fecha:

12/01/2026 09:26

12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

-Teodoro Martínez de Cañas.- Escrito en el que expone que en referencia a la solicitud presentada en 30 de mayo de 2022 y contestada en 30 de agosto de 2023 en la que se exponían las actuaciones a realizar en cuanto al arreglo en la zona del puente dentro del programa de obras menores, a día de hoy se siguen generando problemas en las viñas adyacentes y en caso de lluvias el problema va en aumento y solicita la ejecución del arreglo mencionado.

El Pleno responde que mediante el programa de obras menores 2023 se realizó la instalación de tubos para mejorar el drenaje hacia el río, así como una especie de depósito natural para controlar las aguas. Visto que todavía se generan problemas, se estudiarán nuevas medidas a adoptar para dar una solución definitiva. También se pondrá en conocimiento de URA la situación para determinar la actuación más viable a ejecutar.

-Lidia Gutiérrez.- Escrito en el que expone que hace más de un mes que la farola de la esquina entre Herriko Plaza y calle Mayor está precintada por riesgo y sin luz y solicita que quiten el peligro y restablezcan la luz.

El Pleno responde que el ayuntamiento se ha puesto en contacto con la responsable del accidente que ha provocado los desperfectos y es conocedor que, desde poco después del accidente, se ha dado parte a su seguro por lo que se espera que pronto se produzca el arreglo de la farola.

-Javier Fernández.- Escrito en el que expone que, tras pasar por Leza, todavía tras nueve meses no se producido la tala de las encinas y añade su preocupación por una que está encima de su tejado, que está muerta y tiene más de la mitad de las ramas de su antigua copa encima de la misma. y solicita información para saber cuándo se procederá a su tala.

El Alcalde responde que el ayuntamiento está procediendo ya a la poda en la que está incluida la mencionada encina, por lo que espera que se resuelvan los problemas que se pudieran generar.

-Asociación Cultural La Albarda.- Escrito en el que solicita espacio en el frontón para realizar comida popular por San Martín y solicita garaje de la Casa del Médico para almacenar sus enseres.

El Alcalde responde que ya se ha dado permiso para la cesión del garaje de la Casa del Médico, a falta de firma del contrato de dicha cesión.

3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

DECRETOS DE ALCALDÍA

-Nº83/2025, de 22 de septiembre. Aprobación de la factura Nº1-250487, presentada por José Miguel Ulecia Martínez, con CIF nº16596852Y, correspondiente al suministro de camisetas para la Fiesta de la Vendimia, por importe de 3.036,50 euros (IVA incluido).

-Nº84/2025, de 26 de septiembre. Concesión a D.B.F. de licencia municipal de obras para ejecución de reparación de alero, en inmueble sito en c/ Mediodía, 8, en el municipio de Leza.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelakeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ

Kargua / Cargo:

Alcalde
Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor

Data / Fecha:

12/01/2026 09:26
12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

-Nº85/2025, de 26 de septiembre. Devolución de la fianza de 200,00 euros a L-R.O.H., exigida según Ordenanza municipal vigente como consecuencia del cumplimiento de la obligación de aportar Certificado de gestión de residuos derivados de la obra realizada.

-Nº86/2025, de 29 de septiembre. Autorización de la solicitud realizada por B.F.C. para la inhumación de las cenizas de G.A.C.P. en el Cementerio Municipal de Leza.

-Nº87/2025, de 29 de septiembre. Solicitud de prórroga para la ejecución de la "Redacción del plan integral de accesibilidad universal del municipio de Leza" hasta el 31 de marzo de 2026.

-Nº88/2025, de 8 de octubre. Aprobación de la Convocatoria de becas para el estudio de euskera para el Curso 2024-2025.

-Nº89/2025, de 13 de octubre. Concesión a M.C.G.C. de licencia municipal de obras para ejecución de cubierta sobre terraza, en inmueble sito en c/ Travesía Las Cuevas, 14, en el municipio de Leza.

-Nº90/2025, de 13 de octubre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº6/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

A. NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41003	AYUDA GV EQUIPAMIENTO ALOJAMIENTO	11.986,13
	TOTAL	11.986,13

B. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
230_221_001	ALOJAMIENTO (MANTENIMIENTO)	11.986,13
	TOTAL	11.986,13

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 11.986,13 euros.

-Nº91/2025, de 13 de octubre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº7/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
48001	INGRESOS FIESTA DE LA VENDIMIA	15.514,80
	TOTAL	15.514,80

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitzekena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:26 12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
330.226.003	FIESTA DE LA VENDIMIA	15.514,80
	TOTAL	15.514,80

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 15.514,80 euros.

-Nº92/2025, de 13 de octubre. Aprobación de las facturas NºI1-FV25-A/01105 y Nº I1-FV25-A/01104, presentadas por Almacén de Electrodomésticos Iruzubieta, SL, CIF B01273796, por importes de 3.612,53 euros y 3.872,00 respectivamente, y correspondientes al suministro de equipamiento para el alojamiento de temporeros de Leza.

-Nº93/2025, de 15 de octubre. Adjudicación del contrato menor de suministro e instalación de puertas y ventana en el alojamiento de temporeros de Leza, al contratista Cosiendo Madera S.C. CIF J01555754, por un importe de 6.582,40 euros (5.440,00 euros, y 1.142,40 euros de IVA).

-Nº94/2025, de 15 de octubre. Aprobación de la factura Nº2025DFA58, presentada por MUP ARQ SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA SLP, CIF B01377522, por importes de 8.004,15 euros, y correspondiente a la realización del proyecto de creación de infraestructura verde en el barrio de La Lombilla del municipio de Leza.

-Nº95/2025, de 20 de octubre. Concesión a J.A.U.E. licencia municipal de obras para ejecución de limpieza de solar, en inmueble sito en c/ Travesía Norte, 1, en el municipio de Leza.

-Nº96/2025, de 22 de octubre. Adjudicación del contrato menor de obras para la instalación de dos puntos de recarga en la calle Mayor de Leza, al contratista Instalaciones y Montajes Eléctricos Del Valle Aguayo, SA, por un importe de 6.608,17 euros (5.461,30 euros, y 1.146,87 euros de IVA).

-Nº97/2025, de 24 de octubre. Aprobación de la factura Nº25040, presentada por BALANCILO SL, CIF B01544576, por importes de 16.219,60 euros, y correspondiente al suministro de mobiliario urbano para el frontón.

-Nº98/2025, de 24 de octubre. Concesión a M.A.M.F. de licencia municipal de obras para ejecución de sustitución de tejas de la cubierta, en inmueble sito en c/ Mayor, 31, en el municipio de Leza.

INFORMES DE ALCALDÍA

-Visto que, en la sesión celebrada en fecha 22 de septiembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Leza aprueba el expediente de contratación de las obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	12/01/2026 09:26
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

Visto que, en la sesión celebrada en fecha 2 de febrero de 2024, el Pleno acuerda adjudicar el contrato de obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza a Eduardo Andrés SA, por presentar la proposición económicamente más ventajosa para los intereses municipales.

Visto el Acta de recepción de las obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza, de fecha 13 de septiembre de 2024, en la que se hace constar el comienzo del período de garantía de dos años, y la necesidad de llevar a cabo remates de obras y correcciones, entre otros, "TRAS FINALIZAR LOS REMATES, SE LIMPIARÁ LA OBRA, DEJÁNDOLA LIBRE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN."

Visto que la propiedad de la Bodega Aiurri remite presupuesto a Dirección de Obra relativo a los arreglos por los desperfectos de las obras en la calle Camino el Campillo a Bodega Aiurri producidos en puerta corredera metálica.

Visto que, con posterioridad a la ejecución de las obras, el Ayuntamiento de Leza realizó una actuación de urgencia mediante la reparación de una conducción que discurre por el pequeño jardín existente en la calle Camino El Campillo, consistiendo en el picado del pavimento, desescombro, la sustitución del tubo existente de hormigón que estaba roto con una longitud de 10,00 m. y reposición del pavimento.

Visto el Informe realizado por los servicios técnicos municipales, de fecha 2 de mayo de 2025, en el que se hace constar la actuación ejecutada.

Visto que desde Dirección de Obra se transmite al Ayuntamiento de Leza la falta reiterada del cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria de las obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza, para hacerse cargo de las deficiencias descritas con anterioridad como consecuencia de la ejecución de las obras.

En virtud de mis atribuciones legales, por el presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Requerir a la empresa adjudicataria de las obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza, Eduardo Andrés, SA, a cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato para hacerse cargo de las deficiencias objeto de las obras, es decir, arreglo de los desperfectos producidos en puerta corredera metálica y reparación de una conducción que discurre por el pequeño jardín existente en la calle Camino El Campillo.

Segundo.- Advertir a la empresa Eduardo Andrés, SA que, en caso de hacer caso omiso al requerimiento planteado, el Ayuntamiento de Leza iniciará en el plazo de un mes desde la notificación del presente Acuerdo, expediente para la ejecución del aval bancario presentado en garantía de las obras de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados.

-Por otro lado, ayer hubo una reunión vecinal en la que parece que algunos asistentes han decidido plantear alegaciones a la Ordenanza municipal reguladora del uso del espacio público y de la convivencia ciudadana. Para facilitar la presentación de alegaciones a todo aquel interesado, se ampliará el plazo de alegaciones por dos meses adicionales, al mes establecido al efecto.

La concejal, Cristina González, añade que se deberán asimismo hacer algunas correcciones al borrador del texto porque no son aplicables en Leza, sin embargo, esas modificaciones no son de carácter sustancial.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:26 12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

4º APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EL CAMPILLO - SEGUNDA FASE- Y NORTE, EN LEZA (ÁLAVA)

VISTO.- El proyecto de “Renovación de infraestructuras y pavimentación de las calles El Campillo - segunda fase- y norte, en Leza (Álava)”, de octubre de 2024, redactado por D. Luis Manuel Quero Millán, con visado de 18 de marzo de 2025.

VISTAS.- La subvención por importe de 152.137,31 €, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2024-2025, así como el compromiso de la entidad interesada en aplicar a la financiación de la obra, y honorarios, recursos propios por importe de 41.680,76 €. Por último, la entidad ha obtenido un complemento a la subvención de la Diputación Foral 25/2024, por 17.500,81 €.

VISTO.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

VISTA.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno, en sesión de 31 de octubre de 2025, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar el proyecto de “Renovación de infraestructuras y pavimentación de las calles El Campillo - segunda fase- y norte, en Leza (Álava)”.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

Tercero.- Nombrar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	12/01/2026 09:26
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

- Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde de Leza, o persona en quien delegue.
- Vocales: el Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Leza, y un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, designado por la Diputación Foral de Álava, o personas en quienes deleguen.
- Secretaria: el Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Leza, o persona en quien delegue.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

5º APROBACIÓN DE LA FACTURA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL

Vista la factura N°54, presentada por Rehabilitaciones Técnicas Navaridas, SL, con CIF B01570084, correspondiente al contrato menor de obra de reparación de los vestuarios de la piscina municipal, por un importe de 34.925,00 euros (28.863,64 euros, y 6.061,36 euros de IVA).

Visto que en Pleno de fecha 14 de mayo de 2025, se adjudica el contrato menor de obra de reparación de los vestuarios de la piscina municipal, a Rehabilitaciones Técnicas Navaridas, SL.

Visto que se trata de una actuación correspondiente al programa de ayudas Obras Menores 2025 de la DFA.

Visto que los citados trabajos han sido ejecutados de forma adecuada, según lo establecido por el Ayuntamiento de Leza,

El Pleno Acuerda por unanimidad,

Primero.- Aprobar la factura N°54, presentada por Rehabilitaciones Técnicas Navaridas, SL, con CIF B01570084, correspondiente al contrato menor de obra de reparación de los vestuarios de la piscina municipal, por un importe de 34.925,00 euros (28.863,64 euros, y 6.061,36 euros de IVA).

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal vigente, incorpórese la factura al expediente y tramítese el pago.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	12/01/2026 09:26
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

6º CONVENIO MARCO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS Y DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LEZA

Visto que es necesario dotar de seguridad jurídica al procedimiento de prestación de servicios sociales de competencia municipal que históricamente viene asumiendo la Diputación Foral, sin modificar ni variar la forma de funcionamiento habitual, para lo cual se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Vistos los documentos de ordenación de los Servicios Sociales municipales del Territorio Histórico de Álava, aprobados por la Diputación Foral de Álava el día 8 de julio de 2025 y, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Álava con fecha 27 de marzo de 2025 con los que se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Examinada la documentación del convenio marco de delegación de competencias y de encomienda de gestión de los servicios sociales de competencia municipal entre la diputación foral y el ayuntamiento de Leza

El Pleno **Acuerda por unanimidad,**

-Aprobar el convenio marco de delegación de competencias y de encomienda de gestión de los servicios sociales de competencia municipal entre la diputación foral y el ayuntamiento de Leza.

-Cumplir con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación de anuncio en el BOTHA.

7º APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS SOCIALES PROVISTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LEZA

Visto que es necesario dotar de seguridad jurídica al procedimiento de prestación de servicios sociales de competencia municipal que históricamente viene asumiendo la Diputación Foral, sin modificar ni variar la forma de funcionamiento habitual, para lo cual se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Vistos los documentos de ordenación de los Servicios Sociales municipales del Territorio Histórico de Álava, aprobados por la Diputación Foral de Álava el día 8 de julio de 2025 y, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Álava con fecha 27 de marzo de 2025 con los que se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	12/01/2026 09:26
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

Examinada la documentación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos de servicios sociales provistos por el Ayuntamiento de Leza.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

-Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos de servicios sociales provistos por el Ayuntamiento de Leza.

-Cumplir con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOTA

8º APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO (PEVS) DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO COMPETENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA

Visto que es necesario dotar de seguridad jurídica al procedimiento de prestación de servicios sociales de competencia municipal que históricamente viene asumiendo la Diputación Foral, sin modificar ni variar la forma de funcionamiento habitual, para lo cual se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Vistos los documentos de ordenación de los Servicios Sociales municipales del Territorio Histórico de Álava, aprobados por la Diputación Foral de Álava el día 8 de julio de 2025 y, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Álava con fecha 27 de marzo de 2025 con los que se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Examinada la documentación de la Ordenanza Fiscal que regula la prestación económica vinculada al servicio (PEVS) del sistema vasco de servicios sociales en el marco competencial del ayuntamiento de Leza.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

-Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal que regula la prestación económica vinculada al servicio (PEVS) del sistema vasco de servicios sociales en el marco competencial del ayuntamiento de Leza.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegotia.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	12/01/2026 09:26
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

-Cumplir con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOTHA

9º CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE LEZA EN MATERIA DE INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Visto que el apartado 3 del artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las Entidades Locales son competentes para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, pero deja abierta la puerta a que dichas competencias sean ejercidas por otras Administraciones a través de fórmulas de colaboración.

Visto que, en el ámbito tributario, el artículo 8 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la colaboración entre Administraciones públicas en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

Visto el artículo 8 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, de 29 de septiembre, que refiere a la colaboración entre las Entidades municipales y la Diputación Foral en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público de las Entidades Locales, a través de la suscripción de convenios.

Visto el documento del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Leza en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Visto que el Ayuntamiento de Leza carece de medios propios para llevar a cabo de forma efectiva inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y que requiere de la colaboración de la DFA para ejercer su competencia.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Leza en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de la Leza para la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Leza en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

BENETAKO KOPIA, Egnaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	12/01/2026 09:26
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:28



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

-La concejal, Cristina González, explica que ha podido comprobar la existencia de algunas tejas rotas en la Iglesia de San Martín. La DFA hace más de dos años llevó a cabo la financiación de obras para la adecuación de la Iglesia y estos desperfectos se han producido a posteriori por lo que el Obispado se deberá hacer cargo de estas reparaciones.

Añade que las palomas también están provocando daños en la Iglesia, por lo que debería pensarse en alguna solución para evitarlos, ya sea mediante la colocación de anticonceptivos, como se hace en Vitoria, hablando con la empresa que realiza labores de desratización para el ayuntamiento y o bien colocar el pienso con anticonceptivos o bien mediante instalación de mallas.

Por último, indica que se han vuelto a poner en contacto con ella representantes de la Asociación Amor sin fronteras para solicitar una cita para explicar su proyecto a la Corporación.

El Alcalde responde que están dispuestos a recibirles en el próximo pleno que se celebre.

-La concejal, Iratxe Díaz de Guereñu, apunta que próximamente se van a realizar en Leza unas sesiones del taller de gestión emocional, además que tienen pendiente buscar fecha para la realización de una charla de la Ertzaintza sobre prevención de actividades fraudulentas.

Asimismo, explica que el martes 11 de noviembre tendrá lugar el lunch de San Martín en el gaztetxe, debido a que en estos momentos no es posible el uso del gimnasio y soportales del ayuntamiento. El sábado 15 de noviembre habrá actuaciones de DJ y Txaranga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
i0144708b0021a0249307e93580c0e0fw

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	12/01/2026 09:26
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	12/01/2026 09:28